

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

## Objetivo

La presente política tiene como finalidad establecer los lineamientos y medidas necesarias para garantizar la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad** de la información generada, recibida, tratada y almacenada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL - COOTRAYAL, en cumplimiento de la Ley 1273 de 2009, que tipifica y sanciona los delitos informáticos y protege los datos e infraestructuras tecnológicas.

## Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores, asociados, contratistas, proveedores y aliados estratégicos que tengan acceso a la información de la empresa.
- Toda la información en formato físico, digital o en tránsito dentro de los sistemas informáticos y dispositivos corporativos.
- Sistemas de información, software, hardware, redes, bases de datos, correo electrónico, dispositivos móviles y cualquier medio tecnológico utilizado para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

## Principios de la Seguridad de la Información

La empresa adopta los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** Solo las personas autorizadas podrán acceder a la información.
- **Integridad:** La información debe mantenerse completa, precisa y protegida contra alteraciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** La información y los sistemas estarán accesibles para usuarios autorizados cuando sea necesario para el desarrollo de las operaciones.
- **Legalidad:** Todas las acciones deben ajustarse a la normatividad vigente en materia de seguridad informática, incluyendo la Ley 1273 de 2009.
- **Responsabilidad:** Cada colaborador es responsable del uso adecuado de la información y de los recursos informáticos asignados.

### Lineamientos Generales

1. El acceso a los sistemas y aplicaciones será controlado mediante credenciales únicas e intransferibles, es decir, contraseñas.
2. Está prohibido el acceso, uso, alteración, copia o eliminación no autorizada de información.
3. Se implementarán medidas de protección contra software malicioso, intrusiones y accesos indebidos.
4. Se realizará copia de respaldo de la información crítica, garantizando su recuperación en caso de incidentes.
5. Los colaboradores deben abstenerse de divulgar información confidencial de usuarios, proveedores, rutas o datos sensibles de la operación.
6. Se fomentará la concientización y capacitación permanente en seguridad de la información.
7. Todo incidente de seguridad deberá ser reportado de inmediato a la gerencia.
8. El tratamiento de datos personales de usuarios y pasajeros se realizará conforme a la **Ley 1581 de 2012** y demás disposiciones vigentes.

### Responsabilidades

- **Gerencia:** Aprobar, promover y supervisar el cumplimiento de esta política.
- **Seguridad Informática:** Implementar mecanismos técnicos y procedimientos de control.
- **Colaboradores:** Cumplir estrictamente las disposiciones de esta política y reportar cualquier incidente.
- **Proveedores y Terceros:** Cumplir con los estándares de seguridad de la empresa cuando accedan a información o recursos tecnológicos, si se requiriera.

### Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, contractuales o legales, de acuerdo con la normatividad laboral, contractual y lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009, que establece sanciones penales para delitos informáticos.

### **Vigencia y Actualización**

Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia y será revisada al menos una vez al año o cuando existan cambios normativos, tecnológicos o de procesos que lo requieran.



---

**ANA MILENA GUTIERREZ PÉREZ**  
**Representante Legal de la Empresa.**